

CUIDADOS PALIATIVOS

Cuidado activo, continuo y total de pacientes que no responden a un tratamiento curativo, manejo integral de los síntomas físicos, psicológicos, sociales y espirituales del paciente y familia.

OBJETIVOS PRINCIPALES

El objetivo del tratamiento son planes de cuidado avanzado, control de síntomas, cuidados activos de vida, confort y calidad de vida en las condiciones presentes del paciente y su familia.

Reafirmar la importancia de la vida considerando la muerte como un proceso normal.

Su filosofía reconoce un proceso que no acelere la llegada de la muerte ni tampoco la posponga.

¿QUIÉNES COLABORAN EL EQUIPO?



Médico



Enfermería



Psicología



Trabajo Social



Voluntarios



Espiritual



Abogado



Notario



QUE TU VOZ SE ESCUCHE



Coordinación de Voluntades Anticipadas
Juan Aldama norte, núm.114, primer piso, Col. Centro
C.P. 50000, Toluca Estado de México.

Teléfono: 722 214 75 20
correo electrónico:
voluntadesanticipadas@edomex.gob.mx
página web:
<http://salud.edomex.gob.mx/salud/>

VOLUNTAD ANTICIPADA ¡QUE TU VOZ SE ESCUCHE!

“Nada es más difícil y por lo tanto más querido que ser capaz de decidir...”

- Napoleón Bonaparte -



CE:217/C/045/18

ISEM

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



VOLUNTAD ANTICIPADA:

Los términos: testamento vital, documento de voluntad anticipada o de instrucciones previas; se refieren al documento escrito por el que un ciudadano manifiesta anticipadamente su voluntad con objeto de que ésta se cumpla en el momento que no sea capaz de expresarse personalmente sobre los cuidados y el tratamiento de su salud o, una vez llegado el fallecimiento, sobre el destino de su cuerpo o de sus órganos.

Su aplicación se entiende en previsión de que dicha persona no estuviese consciente o con facultades suficientes para una correcta comunicación.

Para que sea efectiva, este documento deberá incorporarse al registro de instrucciones previas correspondiente y a la historia clínica del paciente para facilitar su acceso por los profesionales médicos, para que se pueda efectuar su revocación o modificación.

La Escritura de Voluntad Anticipada suscrita ante notario, en el que cualquier persona con capacidad de ejercicio y en pleno uso de sus facultades mentales, manifiesta la petición libre, consciente, seria, inequívoca y reiterada de no someterse a medios, tratamientos y/o procedimientos médicos, que propicien la Obstinación Terapéutica y con base en sus valores y preferencias, decidir acerca de los cuidados que desea recibir.

OBJETIVOS:

1. Proteger hasta el último momento la vida.
2. Diseñar Planes de Cuidados Avanzados.
3. Proteger la dignidad de la persona y sus familiares, proporcionando las mejores condiciones físicas, psicológicas, sociales y espirituales para que pueda tener una calidad de vida digna.

PREMISA DE LEY DE VOLUNTAD ANTICIPADA:

No se permiten ni se facultan conductas que tengan como consecuencias el acortamiento intencional de la vida.

¿CÓMO SUSCRIBIRSE A VOLUNTAD ANTICIPADA?

1. Escritura de Voluntad Anticipada suscrita ante Notario.
2. Formato de Voluntad Anticipada en instituciones de salud para personas sanas o enfermas.

REQUISITOS:

1. Diagnóstico médico del enfermo en etapa terminal. (Médico tratante, Director de la Unidad Médica, Comité de Bioética; con firmas autógrafas).
2. Acta de Voluntad Anticipada.
3. Información al enfermo
4. Representante (Designado por el enfermo).
5. Resumen Clínico (Resumen del expediente clínico)
6. Suscriptor: es la persona autorizada por la ley para tomar la decisión cuando la persona se encuentre impedida, sea menor de edad o incapaz legalmente declarado. (Cónyuge, concubino o concubina, conviviente, los hijos mayores de edad consanguíneos o adoptados, los padres o adoptantes, los nietos mayores de edad, los hermanos mayores de edad o emancipados).



BENEFICIOS:

1. Planes de cuidado avanzado.
2. Control de síntomas físicos, psicológicos, sociales y espirituales.
3. Cumplir con lo establecido en el plan de manejo médico respecto a cuidados paliativos.
4. Dar asistencia psicológica o tanatológica al paciente y sus familiares.

La voluntad anticipada está ligada con los cuidados paliativos, ambos son en favor del bienestar del paciente y su familia.